Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

ADENDA No. 1
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-ARN-943-2026

Objeto: ***"Contratar los servicios de central de medios para la colocación de contenidos estratégicos en canales tradicionales y no tradicionales, con el objetivo de divulgar los planes, programas y proyectos de las políticas de competencia de la Entidad.".***

De acuerdo con la respuesta dada por la Entidad a la observación presentada por una interesada durante el desarrollo de la Audiencia Pública de Distribución de Riesgos Previsibles y/o Aclaraciones al Pliego de Condiciones Definitivo del proceso que nos ocupa, a través de la siguiente adenda se realiza la modificación al numeral 4.2.2.1 lista de precios el cual quedara así:

"4.2.2.1 Lista de Precios SECOP II

El ofrecimiento económico estará representado en el fee ATL/BTL y el fee de Servicios digitales los cuales deben ofrecerse en Lista de precios de la plataforma del SECOP II, no obstante, este último no sea factor de calificación, acorde con las siguientes reglas:

- *El proponente deberá estimar dentro del fee ATL/BTL y el fee de servicios digitales todos los requerimientos de contenido técnico necesarios para el desarrollo del contrato y que se encuentran establecidos en el ANEXO No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas" del presente anexo.*
- *El porcentaje de fee ATL/BTL en ningún caso podrá ser* ***superior al (6,50%) ANTES DE IVA***
- *El porcentaje de fee servicios digitales en ningún caso podrá ser* ***superior al (10%) ANTES DE IVA***
- *Los fee por el servicio ofrecido debe contemplar máximo dos (2) decimales y deberá contemplar todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, así como las demás contribuciones fiscales y parafiscales, impuestos, tasas y contribuciones, establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales.*
- *Por ningún motivo la ARN se hará cargo de pagos adicionales relacionados con el personal contratado para la ejecución del contrato.*
- *Los FEE contenidos en la propuesta,* ***NO*** *estarán sujetos a ajuste alguno durante el desarrollo del contrato, razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta los posibles incrementos que se ocasionen, así como los costos directos e indirectos.*
- *El proponente deberá tener en cuenta que los fee ofertados deben cubrir el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable, y teniendo en cuenta el lleno de los requisitos técnicos exigidos en el presente documento.*
- *Para el desarrollo de cada servicio, deberá asumir los costos, que luego previa aprobación de la factura con sus soportes por parte del supervisor del contrato, le serán reembolsados y la remuneración mensual del contratista correspondiente al porcentaje de fee sobre los servicios prestados en el mes.*

- *Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el porcentaje de intermediación, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.*
- *El valor correspondiente a la adjudicación y del contrato será el presupuesto oficial del presente proceso y se ejecutará por el mecanismo de bolsa a monto agotable de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y los fee ofrecidos.*
- *La lista de precios deberá diligenciarse simultáneamente con los requisitos habilitantes y técnicos a través de la plataforma del SECOP II, la cual será desencriptada por la Entidad en el término establecido en el Cronograma del proceso. (…)"*

Bogotá D.C., mayo de 2026.

Proyectó: Jennifer Andrea Piragua Barragán– Abogada Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Laura Fernanda Gomez Ramirez – Abogado Contratista Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Juan Pablo Rendón García – Asesor / Coordinador Grupo de Gestión Contractual